

# José María Sierra: las rentas públicas estatales y la concentración patrimonial de la riqueza en Colombia (1877-1909)

## José María Sierra: State public revenues and the patrimonial concentration of wealth in Colombia, 1877-1909

**Elber Berdugo**

Candidato a Doctor en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá. Profesor Tiempo Completo Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Universidad de La Salle. Profesor Hora Cátedra Escuela de Administración, Contaduría y Mercadeo de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.  
http://orcid.org/0000-0002-9750-2618  
elbere.berdugoc@utadeo.edu.co

Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2016

Fecha de aceptación: 05 de marzo de 2017

**Sugerencia de citación:** Berdugo, E. (2017). José María Sierra: las rentas públicas estatales y la concentración patrimonial de la riqueza en Colombia (1877-1909). *tiempo&economía*, 4(1), 27-54, doi: <http://dx.doi.org/10.21789/24222704.1195>

### RESUMEN

En el país, a lo largo de su historia, unos pocos individuos convertidos en empresarios lograron acumular una fortuna considerable valiéndose de las relaciones que establecieron con la política y con funcionarios del Estado, principalmente con presidentes de la República, así como de las redes sociales y familiares y del poder económico. Uno de estos empresarios fue José María Sierra, quien logró apropiarse de unas rentas públicas importantes, como las del aguardiente, tabaco, degüello, la sal y el hielo, derivando de ese cuasimonopolio grandes ganancias



personales. El propósito de este artículo consiste en describir la actividad económica y empresarial más relevante que ejerció, relacionada con los remates, en regiones de Colombia como Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Cauca, Santander, la Costa Atlántica y Panamá. El control de esta actividad le permitió convertirse en “amo y señor de los remates”, y fue la que más aportó al crecimiento de su fortuna hasta convertirse en el hombre más rico del país en su época. Para la realización de este artículo, se consultaron algunas escrituras que reposan en el Archivo General de la Nación en su sección de notarías, en donde se da cuenta de la protocolización de los negocios y contratos entre particulares y con el gobierno. También, se revisaron libros publicados durante el periodo de análisis que se ocupan de las rentas y los pleitos y reclamaciones en torno a ellas, escritos por los implicados en esos negocios o interesados en el tema. Igualmente, se revisaron algunos libros o capítulos de libros de historia económica, empresarial, social y política, publicados en años posteriores en donde hay acápites específicos sobre esos asuntos.

**Palabras clave:** empresarios colombianos, monopolios estatales, rentas públicas

**Códigos JEL:** D72, N86, N46

## ABSTRACT

In the country, throughout its history, a few individuals have become entrepreneurs that have amassed a considerable fortune using various strategies, among which it is worth mentioning: the relationships that were established with politics and some government officials, mainly presidents of the Republic, as well as social and familiar networks and the economic power. One of these entrepreneurs was José María Sierra, who managed to appropriate some major public revenues, such as the aguardiente, tobacco, beheading, salt and ice, getting large personal revenues from that quasi-monopoly. The purpose of this article is to describe the most important economic and business activity that this entrepreneur had, related to the bargains, in some regions of Colombia such as Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Cauca, Santander, the Atlantic coast and Panama. The control of this activity that allowed him to become the “master and lord of bargains”, was the one that contributed the most to the growth of the fortune of Pepe Sierra until becoming the richest man of the country in his time. For making this article, some deeds that lie in the General Archive of the Nation, in the Notaries section, were consulted, for they offer information on the protocol of the businesses and contracts with private individuals and with the government. There was also a revision of books that were published during the period of analysis that are focused on revenues, lawsuits and complaints around them, written by those implicated in those businesses or interested in the topic. Likewise, some books or chapters of books on economic, business, social and political history, published in later years, were revised, some of which have specific sections of such matters.

**Keywords:** Colombian entrepreneurs, state monopolies, public revenues

**JEL Codes:** D72, N86, N46

## Introducción

El propósito de este artículo consiste en describir y analizar las actividades relacionadas con los negocios de los remates de las rentas públicas de aguardiente, tabaco, degüello de ganado, sal y hielo que llevaron a cabo algunos empresarios en las regiones de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Santander, Cauca, Panamá, el Gran Caldas y la Costa Atlántica, durante la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, que lograron controlar y de las que derivaron grandes ganancias, haciendo énfasis en uno de los más importantes y el que mayor provecho sacó de ellos: José María Sierra. Entre las razones para que las rentas pasaran a ser manejadas por el sector privado están la incapacidad del Estado de administrarlas eficientemente; el pago de favores de los gobiernos a políticos; la contraprestación económica que podían recibir al aprobar los contratos, los encargados de tomar la decisión; el interés de los otorgantes de favorecer a amigos o allegados, y las continuas necesidades de dinero que tenían los gobiernos de turno para sufragar los ingentes gastos en que incurrían por diferentes conceptos y que no podían atender no quedándoles otra alternativa que acudir a financistas particulares con el fin de solucionar los faltantes.

El artículo comprende cinco partes: en la primera, se alude en términos generales a los remates y a algunos individuos que se destacaron en el negocio de esas rentas públicas en el ámbito regional con quienes José María Sierra se asoció; en la segunda, se trata la actividad que desplegó Pepe Sierra en las regiones de Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Cauca, Santander, la Costa Atlántica y Panamá; en la tercera, se describe y analiza la manera como logró apropiarse de las rentas de aguardiente, degüello, tabaco, sal y hielo valiéndose de su poder económico, de sus relaciones políticas y de los conflictos que se generaron por el control de ellas; en la cuarta, se da razón del manejo general de las rentas con otros socios como Nemesio Camacho a través de la creación del Banco Central.

## Los negocios con las rentas estatales

En nuestro territorio, el Estado español durante la Colonia y la República descubrió las posibilidades económicas que ofrecían ciertos productos de primera necesidad como el aguardiente, el tabaco, la sal, el ganado mayor y el hielo interviniendo en sus procesos de producción o comercialización. En algunos periodos los convirtió en rentas públicas que monopolizó y en otros los sacó a remates, cediendo su administración a particulares, obteniendo unos ingresos importantes. Jaramillo (1988, pp. 80-81) da cuenta de esas rentas estatales, las define y describe su funcionamiento entre 1730 y 1850. Uribe (1985, pp. 428-429) se refiere a las rentas de licores, degüello y tabaco en el Estado de Antioquia a principios de los años ochenta del siglo XIX. Por su parte, Arenas (1982) alude a los remates de aguardiente para el Estado de Santander de la forma siguiente:

[...] El Estado, único propietario del monopolio de aguardientes, remataba con terceros los derechos de producción y comercialización durante determinado lapso de tiempo, en territorios previamente demarcados; el licitante estaba obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes que incluían entre otras, las formas de pago, respaldo económico de las obligaciones contraídas, calidad y cantidad del producto etc. (p. 77)



Así mismo, Ariza (2012, pp. 229-253) analiza el funcionamiento de la renta del aguardiente durante la época liberal en el Estado de Santander. Tejedor (2012, pp. 303-317) también se ocupa de los remates de algunas rentas públicas y de su administración por la élite en Cartagena en el periodo 1886-1896.

El manejo de esos remates por los particulares —como se describe a lo largo de este escrito— es una muestra más de cómo, a lo largo de la historia de Colombia, lo público estatal ha estado al servicio de los intereses privados y supeditado a estos; de cómo un pequeño grupo de individuos a través de diferentes medios ha controlado el poder económico e influido en el político y se ha enriquecido en menoscabo de los ingresos de los gobiernos y del bienestar de la mayoría de la población. La posición dominante adquirida y el control de esas rentas públicas por ellos, en el espacio social en que actuaron —utilizando la terminología del sociólogo francés Pierre Bourdieu—, fue el resultado de la puesta en juego del capital económico<sup>1</sup>, del capital social<sup>2</sup>, del capital cultural<sup>3</sup>, en algunos casos, y del capital simbólico<sup>4</sup> acumulado a lo largo de sus carreras como empresarios en los diversos campos en que actuaron, de la habilidad y estratagemas empleadas.

Ahora bien, el acceso a esas rentas públicas y su usufructo por parte de José María Sierra y otros actores no estuvieron exentos de dificultades. El interés de diferentes agentes involucrados en el control de las rentas públicas (especialmente la de licores) dio lugar a fuertes enfrentamientos entre rematadores y de estos con el gobierno y los productores, artesanos y consumidores; o de los rematadores y el gobierno con los tres últimos. Fue de tal magnitud el conflicto que la prensa escrita hizo un gran despliegue de él y algunos abogados y escritores (u organizaciones populares) sacaron a la luz pública folletos o libros dedicados única y exclusivamente a la cuestión de los remates de aguardientes en el Tolima y en Cundinamarca. Asimismo, el gobierno nacional, el departamental, el Congreso, las Asambleas y la rama jurisdiccional tuvieron que dedicar un tiempo significativo al asunto. Mucha tinta corrió, así como quizá en mayor proporción, mucha sangre, como resultado de esa pugna ocasionada por la voracidad de los contendientes o la disputa partidista por el poder que canalizó el inconformismo económico y social hacia la lucha armada.

---

1 Que incluye los bienes de naturaleza económica, entre los cuales el dinero, por su función de equivalente universal de todas las mercancías, ocupa un lugar preponderante (Téllez, 2002, p. 75).

2 Definido como los recursos y posibilidades actuales y potenciales ligados a la posesión de una red durable de relaciones sociales, expresadas por intermedio de la pertenencia a grupos, tales como clubes, fundaciones, partidos, iglesias, asociaciones, entre otros, integrados por agentes que, además de poseer propiedades comunes, se relacionan por medio de lazos permanentes, los cuales posibilitan el intercambio de favores y servicios (Téllez, 2002, pp. 76-77).

3 Entendido como la forma específica (sistemas y códigos) que adopta la cultura. Este capital puede presentarse bajo la forma de bienes culturales (pinturas, libros, instrumentos, máquinas) que se usan y consumen o en estado institucionalizado, cuya forma particular es patente gracias a los títulos escolares que tienen el poder de consagrar y santificar, mediante los ritos de institución, habilidades, solvencias, destrezas y competencias del portador (Téllez, 2002, p. 75).

4 Definido como el crédito y la autoridad que confieren a un agente la posesión y el reconocimiento del capital económico, cultural y social; es decir, el valor de las propiedades del agente, sean estas reales o virtuales... adquirido por medio de un trabajo permanente de legitimación, fundado en la transformación de diferencias de hecho en diferencias de valor (Téllez, 2002, p. 204).

Entre los que se beneficiaron con el negocio de las rentas de licores está, por ejemplo, David Puyana Figueroa, terrateniente, agricultor, comerciante, banquero e industrial descendiente de padres ricos e influyentes en Santander. La inclinación hacia aquel provino de una antigua tradición familiar que lo impulsó a dedicarse a la fabricación de aguardiente, industria de la que esperaba obtener utilidades que le posibilitaran su expansión económica. Emilio Arena arguye que el personaje en mención se inició en 1863 como rematador de las rentas de aguardientes, actividad que le produjo importantes ganancias con las cuales cimentó su carácter terrateniente y agricultor (Arenas, 1982, p. 142). Efectivamente, en ese año, en asocio con Blas Hernández tomó la renta del aguardiente del departamento de Soto, destinando parte de su tiempo a la producción y comercialización de esta bebida. En el año de 1866 realizó un contrato con el rematador Alipio Mantilla en la ciudad de Bucaramanga para vender y administrar el ramo de aguardiente en esta ciudad y en Piedecuesta (Arenas, 1982, p. 275). En el año de 1868 apareció distribuyéndose el manejo de las rentas con los socios propietarios del remate de aguardientes en el antiguo cantón de Bucaramanga.

La negación que hiciera el gobierno en 1870 de su propuesta para administrar las rentas de aguardiente en el departamento de Soto, centro de sus actividades en ese ramo, originó su retiro temporal del negocio, cediéndolas a Ulpiano Valenzuela. No obstante, dos años más tarde hallamos a David Puyana como rematador. En ese año, esto es en 1872, fundó una compañía con otros empresarios importantes de la región con el fin de participar nuevamente en el negocio de los aguardientes, iniciándose, al decir de Arenas, una etapa “expansiva en su industria de aguardientes”.

La familia Rueda Gómez, una de las más acaudaladas de Santander, intervino también en los remates de licores desde el año de 1869, sacándole provecho<sup>5</sup>. Juan Camilo Rodríguez afirma que uno de sus miembros, Timoleón Rueda, mediante su participación en un concurso obtuvo los contratos de los distritos de San Gil, San Joaquín y Onzaga por una duración de un trienio, los cuales en los años subsiguientes serían renovados y ampliados. Igualmente, su hermano Constantino se hizo al remate para el distrito de Mogotes por \$410. Agrega el autor que durante algún tiempo los dos continuaron “[...] usufructuando el monopolio de la renta de aguardiente que en gran medida había detentado su padre y que como en una suerte de herencia pasaba a ellos” (Rodríguez, 2003, p. 76).

Otras personas importantes con notable influencia en la vida económica en Santander, como Reyes González y sus hermanos, igualmente participaron en los negocios relacionados con los remates y se lucraron con ellos. Estos obtuvieron entre 1886 y 1898 varios contratos para el manejo del monopolio de aguardientes y de la renta de degüello en Santander, lo cual, al decir de Johnson (1986, p. 42), explica el interés del primero por la cría de ganado y la construcción de una plaza de mercado público que inauguró en 1895. Según Guerrero (2002, pp. 172-173) los González formaron parte de los empresarios que controlaron la administración de esas rentas públicas en esta región junto con Sinfonso García.

5 Stoller (1991) catalogó a José María Rueda Acevedo, miembro de esa familia, como “monopolista del aguardiente”.



En la Tabla 1 se relacionan los apellidos de los empresarios rematadores de las rentas de licores y degüello y algunos de los contratos a los que accedieron en Santander.

**Tabla 1. Contratos otorgados por el Estado de las rentas del aguardiente y de degüello en Santander 1866-1902**

Nombre	Tipo de renta	Ubicación	Años
David Puyana	Licores	Cantón de Bucaramanga, Distrito de Bucaramanga, Distritos de Florida, Girón, Lebrija, Matanza, Rionegro, Suratá, California y Tona,	1866-1872
Familia Rueda Gómez	Licores	Distritos de San Gil, San Joaquín, Onzaga y Mogotes	1869- Década de los 70s.
Reyes González & Hermanos	Aguardientes	Girón, Lebrija, Piedecuesta, Los Santos, Puerto Wilches.	1886
Reyes González & Hermanos	Degüello	Provincia de García Rovira, Pamplona, Cúcuta y Soto	
Reyes González & Hermanos	Aguardientes	Girón, Lebrija y Puerto Wilches	1888
Reyes González & Hermanos	Aguardientes	Municipios de la Provincia de Soto	
Reyes González & Hermanos	Aguardientes	Todo el Departamento de Santander	1888 y 1902
Sinforoso García	Aguardientes	Bucaramanga, Florida, Lebrija, Los Santos, Matanza y Piedecuesta	1889
Sinforoso García	Aguardientes	Piedecuesta	1892
Sinforoso García	Aguardientes	Bucaramanga, California, Lebrija, Rionegro y Suratá	1897
<i>Fuente: Arenas (1982); Johnson (1986); Guerrero (2002); Rodríguez (2003).</i>			

Fuera de los anteriores empresarios mencionados, hubo otros en Santander que participaron activamente en el manejo de las rentas de aguardiente y recibieron grandes utilidades como Francisco Bustos, Eduardo y Carlos Uribe U., Mariano Uribe e Hijos, Manuel Díaz Uribe, Miguel A. Arango, los hermanos Ricardo y Ramón Mejía y, por supuesto, Pepe Sierra, el cual se asoció con algunos en esta región a principios de los noventa del siglo XIX (AGN, 1891).

En la Costa Atlántica se destacó como rematador de rentas el empresario italiano Juan Bautista Mainero y Truco, quien al igual que los mencionados aumentó su fortuna con las que administró, destacándose:

[...] Entre 1880 y 1890, el impuesto de degüello en Bolívar, avaluado en \$93.500 por año; en 1891 el recaudo del 'impuesto complementario del título' (de registro) en Bolívar y Magdalena; en 1892, el impuesto nacional de degüello en la provincia de Barranquilla; en 1893, el impuesto de la renta al por menor del aguardiente y el del monopolio de la sal marina; en 1894, nuevamente, el del aguardiente en Bolívar. (Molina, 1998, p. 106)

En la Tabla 2 se relacionan los principales empresarios, quienes además de incursionar en algunos casos en el negocio de los remates en las otras regiones, fueron protagonistas también en el Cauca, Tolima, Antioquia, Manizales, Cundinamarca, Costa Atlántica y Boyacá. Todos ellos con poder económico; algunos vinculados a la política o con influencia en ella; otros, con capacidad de incidir en las decisiones de altos funcionarios del Estado y gobernantes. Con ellos se alió José María Sierra para lograr su cometido de controlar una parte significativa de las rentas estatales.

**Tabla 2. Rematadores de rentas estatales en Colombia: 1880-1910**

Nombres	Localización	Años
José María y Apolinar Sierra, Pedro Jaramillo, Santiago Eder, Modesto Cabal y Fernando Ayala	Cauca	Década de los noventa del siglo XIX.
Fabio Lozano, Gabriel Durán, Guillermo Vila, Juan Pombo, Rodolfo González, Agustín Torres, Sixto Durán, Miguel Perdomo, Leonidas Cárdenas, los hermanos Villa y José María Sierra.	Tolima	1890- principios del siglo XX.
Eduardo Vásquez, los hermanos Ospina, los Uribe, Alejandro Ángel, Pedro Jaramillo, Lorenzo Jaramillo y Pepe Sierra	Antioquia	Finales de la década de los setenta del siglo XIX-principios del siglo XX.
Pantaleón González, Francisco Jaramillo Ochoa, Justiniano Londoño, Pedro Jaramillo, Alejandro Ángel y los Salazar.	Manizales	1880-1900.
José Borda, Carlos Cuervo Márquez, Domingo Álvarez, Adriano Tribín, Clodomiro Castilla, Juan Borda, Ospina Hermanos, Eduardo Vásquez y Pepe Sierra.	Cundinamarca	Década de los noventa del siglo XIX.
Juan Bautista Mainero, José Antonio Céspedes y José María Sierra.	Costa Atlántica	Segunda mitad de los años ochenta del siglo XIX.
Luis Montoya y Pepe Sierra	Boyacá	Segunda mitad de los años ochenta del siglo XIX.
<i>Fuente:</i> Tejedor (2012); Molina (1998); Johnson (1986); Guerrero (2002); Rodríguez (2003).		

## José María Sierra como rematador de rentas estatales<sup>6</sup>

Pepe Sierra es uno de los ejemplos más representativos de muchos individuos en Colombia que se enriquecieron con base en la especulación y sus relaciones con gobernantes como el general Casabianca, en el Tolima y el general Rafael Reyes, presidente de la República (con quien estrechó sus lazos de amistad al casarse una hija del primero con un hijo del segundo), y con otros políticos y empresarios. A partir de diversas actividades como la producción y comercialización de caña, panela, mieles, aguardiente, la arriería, la ganadería, los préstamos, las inversiones en bienes raíces, en bancos y ferrocarriles, José María Sierra amasó un capital significativo y aumentó su fortuna de manera considerable con los remates de las rentas de degüello, de tabaco, de aguardiente y la concesión obtenida para la explotación de la sal y el

6 Este artículo se ocupa únicamente de la actividad relacionada con los remates. Quien quiera profundizar en la trayectoria de Pepe Sierra en lo personal, lo familiar y lo empresarial (incluyendo lo concerniente a las rentas públicas) lo remitimos a la biografía de su nieto, Bernardo Jaramillo Sierra; a Carlos Dávila Ladrón de Guevara quien hizo la primera aproximación académica desde la historia empresarial; a Víctor Álvarez; a Luis Fernando Molina, quien elaboró el trabajo más completo, exhaustivo y riguroso sobre ese empresario, y al autor del presente escrito. Las referencias exactas de todos ellos figuran al final.



hielo, negocios bastante lucrativos que le permitieron tener una gran influencia en la vida económica, política y social del país.

José María Sierra supo aprovechar las oportunidades que en ciertos momentos se presentaron por las dificultades económicas a las que se vieron abocados los gobiernos nacionales y provinciales como consecuencia de la disminución de los recaudos aduaneros, las guerras civiles y, en algunos casos, los malos manejos administrativos. Utilizando su poder económico, haciendo uso de las buenas relaciones políticas con los mandatarios de turno, a través de las alianzas con otros empresarios, mediante la astucia, las argucias y sus conocimientos se convirtió en el hombre más importante en el negocio de los remates. Empleando diferentes medios casi siempre terminó apoderándose o siendo actor de primer orden en las pujas o adjudicaciones de estos en desmedro de los ingresos de los gobiernos<sup>7</sup>. Su nieto, Bernardo Jaramillo hace una radiografía de una de las formas de proceder de su abuelo:

[...] A base de previos convenios y combinaciones, Pepe Sierra terminaba como protagonista y eje del negocio de remates, tomando en su nombre el mayor número de acciones y como éstas eran de milésima quedaba fácil la subdivisión cuando ya estaba en posesión del tesoro. Él fue quien inventó una nueva estratagema en estos trámites, los subremates. Por este medio eliminaba muchos rivales; no era conveniente que todos los rematadores saliesen de frente a luchar unos contra otros por un mismo fin. No. Con algunos era suficiente, después se repartirían proporcionalmente en los subremates las diversas rentas. Así obraba mejor que en esos espectáculos sorpresivos. Las ambiciones del gobierno quedaban burladas por medio de la insospechable maniobra. No obstante, había rentas intocables y de su exclusividad; ahí estaban Medellín y Puerto Berrío, por ejemplo, las que siempre quedaban de su propiedad. Por algo se dirigía aquella orquesta. (Jaramillo, 1947, p. 74)

A continuación, se hace una descripción de la participación de José María Sierra en la administración de las rentas públicas como la del aguardiente, el tabaco, el degüello, la sal y el hielo en diferentes regiones del país.

### ***Los remates de rentas públicas en Antioquia***

Las primeras incursiones como rematador de rentas las realizó José María Sierra en Girardota, Antioquia, su pueblo natal. Según Álvarez (2003, p. 221), a este tipo de negocios se dedicó desde 1877 comprando los derechos adquiridos por Joaquín Yepes y Próspero Bravo en el remate de las rentas de tabaco para los distritos de Entrerríos y El Retiro correspondientes a los años 1878 y 1879. Bernardo Jaramillo sostiene que este se involucró en aquellas actividades por insinuación de su tío Jorge Cadavid, quien le hizo ver lo conveniente que sería para lograr una mayor estabilidad en sus negocios, obtener alguna participación en los remates de la renta de licores. Posteriormente se asoció con comerciantes y banqueros importantes de la región. Así, una de las primeras compañías rematadoras que constituyó para operar en Antioquia fue la famosa Eduardo Uribe U. & Cía. en 1886, llamada popularmente la Cuarta Compañía, conformada por la casa comercial de Eduardo Uribe U., su hermano Carlos en representación de Mariano

<sup>7</sup> Vale la pena anotar que incluso sin participar en ellos, recibía dividendos, pues sus competidores en ciertas oportunidades para no desgastarse rivalizando con él le daban una buena suma de dinero (la cerda) a cambio de que les dejara el camino expedito para hacerse a algún remate.

Uribe e hijos, Miguel Arango, Manuel Díaz Uribe, hijo de José María Díaz y banquero, y él. Con esta sociedad se dio a conocer formalmente entre los hombres de negocios y adquirió prestigio. Posteriormente creó Sierra, Jaramillo & Cía. y Sierra, Vásquez & Cía. en 1907.

Álvarez (2003, p. 222) detalla los negocios que llevó a cabo Pepe Sierra entre 1877 y 1885 con las rentas de licores y tabaco en Antioquia. En la Tabla 3 se puede apreciar la localización de estas.

**Tabla 3. Participación de José María Sierra en el negocio de las rentas estatales en Antioquia 1877-1885**

Nombre	Tipo de rentas	Ubicación	Años
José María Sierra	Tabaco	Remates en los Distritos de Entrerriós y El Retiro	1877-1889
José María Sierra	Licores	Remates en Barbosa y Girardota	1880-1883
José María Sierra	Tabaco	Remates en Medellín y Azuero	1880-1883
José María Sierra	Licores	Remates en los Distritos del Valle de Aburrá compra a otros rematadores parte de sus derechos en (Girardota, Barbosa, Copacabana) y en el oriente (El Retiro, San Vicente, Concepción y San Carlos).	1880-1883
José María Sierra	Licores	Remates en Barbosa, El Retiro, Santo Domingo, Yolombó y San Roque y compra de los derechos que otros tenían para Entrerriós, Vahos (hoy Granada) y Rionegro	184-1885

*Fuente: Álvarez (2003).*

### ***Remates de las rentas públicas en Cundinamarca, Boyacá, Santander, Tolima, Cauca, Panamá y la Costa Atlántica***

No conforme con la fama, el poder económico y las utilidades que adquirió en Antioquia, Pepe Sierra resolvió expandir sus dominios a otras regiones del país. Eligió a Bogotá por ser centro de poder político, administrativo y de toma de decisiones trascendentales en materia económica y financiera y, además, porque vio grandes posibilidades de sacar provecho financiando en parte los déficits presupuestales de los gobiernos a cambio de la obtención de jugosos contratos de arrendamiento de las rentas estatales. Allí estableció su lugar de residencia durante casi veinticinco años a partir de 1887, al cabo de los cuales se trasladó nuevamente a Medellín en donde falleció en 1921. La casa de la Calle Real (carrera séptima) se convirtió en el centro de operaciones de su actividad empresarial desde la cual controló su emporio económico diseminado en varias regiones del país que lo convirtieron en el hombre más rico y poderoso en su época.

En palabras de Jaramillo (1947), el momento no pudo ser más oportuno:

[...] El país estaba azotado por las guerras civiles, el erario en ruina, el gobierno vivía al día de anticipos sobre sus rentas y prefería en sus trámites a quienes les suministraban medios de pago para subsistir. A veces cuando el rematador entraba en posesión de su renta, había dado casi su valor como anticipo al gobierno.



Indudablemente había buenas oportunidades para negocios de esta naturaleza, las que pepe Sierra no despreció. Allí mismo se lanzó a rematar rentas de degüello y a financiar al gobierno provisionalmente; éste en cambio le daba bonos, garantizados en las mismas rentas o en diversas entradas del fisco. Abierto este dique, llegaba el momento en que el presunto rematador se sentía con derechos adquiridos sobre las rentas. Más tarde, el gobierno acudía a él tranquilamente en todas sus necesidades, aceptando él mismo como un hecho cumplido que las rentas caerían bajo el dominio de Sierra.

Con estas combinaciones las ganancias aumentaban a toda máquina y el ritmo de sus negocios giraba ahora dentro de una esfera de carácter nacional. Y fue este un caso, el único en la historia de nuestro país, pues casi todas las entradas del erario llegaron a depender en su mayoría de un solo hombre. Un hombre que, según el dicho de Dn. Jorge Holguín, “llegó a tener más numerario que todo el gobierno de su época”.

Ya la timidez del campesino de Girardota había desaparecido, estaba convencido que era el único capacitado para sacar al gobierno de apuros y envalentonado con las frecuentes y apremiantes solicitudes, trataba de hombre a hombre con sus personajes. Aquellos pies que amasaron el lodo de las vegas del Sacatín, pisaban ahora firmemente sobre las abollonadas alfombras del Palacio de los Presidentes. (pp. 101-102)

No le fue fácil abrirse camino en la capital de la República por la fuerte resistencia de la clase alta de la ciudad, a la cual terminó doblegando. El desprecio, los celos y la envidia que sintió la *élite* bogotana por Pepe Sierra al tener que compartir y competir con él en ciertos círculos sociales, políticos y económicos los expresaron dos de sus figuras prominentes, Lorenzo Marroquín y José María Rivas Groot mediante la novela *Pax*, escrita con el firme propósito de ridiculizarlo. A través de Ramón Montellano, José María Sierra se muestra, en palabras de Eduardo Santa, como:

[...] el hombre rudo, materialista, calculador, que ha logrado hacerse “por su propio esfuerzo”, es decir el hombre sin prosapia, que, con base en su trabajo, en su habilidad para los negocios, logra hacer una gran fortuna. Este hombre llega a la ciudad y, gracias a sus habilidades y truculencias de “ave de rapiña”, logra adquirir influencia en los círculos gubernamentales y, poco a poco, se va introduciendo en aquella sofisticada burguesía que, en el fondo, lo rechaza, pero que tiene que admitirlo a regañadientes, por la razón de su poderío económico. (Santa, 2001, p. 118)

Sostiene Santa (2001, p. 119-120) que:

Lorenzo Marroquín y José María Rivas Groot captaron con precisión la magnitud del fenómeno, avizoraron el peligro del desplazamiento de su clase en la escala de valores económicos, sociales y políticos y no vacilaron en satirizar, en cabeza del prepotente magnate antioqueño, a todos estos nuevos empresarios, a todos los ‘Pepes Sierras’ que empezaban a levantarse de la polvareda de las guerras civiles y de las crisis económicas y que, en breve tiempo, terminarían por apoderarse del país. Ello fue posible mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, los frecuentes cambios de gobierno, los remates de rentas de las sucesivas administraciones políticas abocadas a la ruina y a la inestabilidad, las llamadas “danzas de los millones”, que fueron flor de un día, y, finalmente, los grandes conflictos mundiales, todo lo cual hizo posible que los arrieros y caporales, de otras épocas, se convirtieran, gracias a su esfuerzo, a su talento y a su audacia, en los prósperos creadores de todas nuestras gran-

des industrias y en los hábiles gestores de las gerontocracias que impulsaron el desarrollo del país, hasta sacarlo de ese sueño medieval, de ese feudalismo retardatario que padeció durante varios siglos. Por todo lo cual resulta exagerada la caricatura que de esa clase empresarial hicieron los autores de la novela, en la persona de Montellano, presentando con mayor énfasis su chabacanería, sus truculencias y su apego a los bienes materiales, que su indiscutible dinamismo y su gran capacidad para impulsar el desarrollo del país.

El retrato que hace Santa (2001, p. 119) del ascenso de Pepe Sierra en lo económico y en la escala social y de la influencia que llegó a tener en el país, corrobora en parte lo que se ha dicho en páginas anteriores:

[...] Sierra encarna a los empresarios pragmáticos, de origen modesto y a veces oscuro, que poco a poco, y gracias a su habilidad y sus talentos, se fueron tomando todas las posiciones directivas del país, desde las casas de préstamo y las agencias de propiedad raíz, hasta los ministerios, los organismos rectores de la cultura y las directivas de clubes y centros sociales.

Vale la pena citar textualmente (por lo escueto) un pasaje de la novela *Pax*, el de la conversación entre el aristócrata Roberto Ávila y el plebeyo Ramón Montellano, que refleja en parte la mirada de la élite bogotana hacia personajes como Pepe Sierra, a la que se refiere Santa:

-Vea Roberto, usted tiene ascendiente sobre ella: usted puede aconsejar a Dolores; decírla, mostrarle todo lo que vale el doctor Alcón.

Lo haré, pierda usted cuidado, esta misma tarde.

-Bueno, bueno; perfectamente, como usted dice. Veo que al fin los dos estamos hechos para entendernos y...

-¡Ah, excúseme usted, don Ramón; paso por todo menos por eso. "¿Hechos para comprendernos?"-repitió Roberto con una carcajada-. Tenemos dos idiomas distintos, somos de dos razas opuestas. No soy ni superior ni inferior a usted: es que somos de diferente especie. Tenemos un concepto diverso de la vida. Para mí la humanidad se divide en dos grupos: artistas y salvajes; para usted en dos clases: ricos y pobres. Usted desdeña lo que yo admiro; yo desprecio lo que usted estima. Vivimos en dos planetas diferentes: para usted la lucha exterior, la adquisición, el capital padre, el interés hijo, el plazo, el cheque, el documento, la letra de cambio, el código de comercio; para mí la lucha interior, la reflexión, el ensueño, la línea, el color, la nota, el desinterés, la letra de molde, el código del honor... Y esto es lo irremediable; es una diferencia que viene de muy lejos -continuó Roberto, animándose más y más, dejando volar las palabras que habían estado aprisionadas tanto tiempo en su garganta-; yo descendo, y fíjese usted que digo descendo, de una raza soñadora, fantástica, que por muchos años buscó en España la muerte, una muerte inútil, incotizable, en las guerras con los moros; que conquistó a Granada, que vino luego a América a reducir y civilizar un mundo desconocido; que sacrificó su fortuna y ofreció su sangre buscando luego independencia; en fin, raza de aventuras, raza de Quijotes... Usted asciende, fíjese bien que digo asciende, de una cepa nueva, es de hoy, es hijo de sus obras, de su propio esfuerzo, lo cual es un mérito; usted va, yo regreso, nos encontramos un instante en el camino, nos saludamos, pero no nos entendemos, y como llevamos dirección contraria, nos despedimos, nos vamos alejando, diciéndonos hasta nunca...



Y volviendo la espalda, mientras silbaba el aria de Carmen, se alejó por entre los cañaverales. (Marroquín y Groot, 1986, pp. 289-290)

## Las diferentes clases de rentas

A continuación se realiza una descripción y se analizan los distintos tipos de rentas existentes en las regiones objeto de estudio, sus montos, la importancia para el Estado y los empresarios privados y los conflictos o enfrentamientos suscitados por el control de aquellas. El énfasis recae en José María Sierra dado el papel protagónico que desempeñó en los negocios relacionados con esas rentas.

### *La renta de degüello*

A raíz de la guerra de 1885 que dejó aproximadamente seis mil muertos, desangró las finanzas públicas por los recursos que se destinaron a ella, por la parálisis parcial o total ocasionada a muchas actividades productivas, por el incendio que afectó a Colón y las pérdidas económicas generadas por el conflicto y la caída de las exportaciones que se redujeron como consecuencia del descenso de los precios de algunos productos en el mercado mundial —como la quina, el añil y el tabaco—, lo cual produjo a su vez una disminución en la capacidad de importar como se observa en la Tabla 4 (López, 1992, p. 294) y los desórdenes ocasionados por la guerra civil, el Gobierno nacional se vio obligado, con el fin de fortalecer los escasos recaudos del Tesoro nacional, a centralizar algunas rentas y contribuciones que eran administradas por los Estados de la Unión, como la de degüello, creando transitoriamente “carnicerías oficiales” que administró y regentó la Secretaría del Tesoro, siendo suprimidas por el decreto 616 del 21 de septiembre de 1885 y reemplazadas por un impuesto equivalente a \$5 por degüello de cada cabeza de ganado mayor.

**Tabla 4. Balanza comercial de Colombia 1883-1885**

Exportaciones	Valor 1883-1884: \$13.501.178
Importaciones	Valor 1883-1884: \$9.926.486
Saldo	Valor 1883-1884: \$3.574.692
Exportaciones	Valor 1884-1885: \$2.961.994
Importaciones	Valor 1884-1885: \$2.440.559
Saldo	Valor 1884-1885: \$521.435
<i>Fuente: López (1992).</i>	

El peso que tuvo la renta de degüello lo pone de presente López (1992, p. 206) al expresar que en 1887 representó para la nación la tercera fuente de ingresos con el 9.5% después de las aduanas que ascendieron al 51.2% y las salinas al 18.9%, y que esa participación la mantuvo durante los tres primeros años del primer quinquenio de la década de los noventa y que incluso antes de la centralización se constituyó para las provincias en uno de los ingresos más

importantes: en 1870 por orden de recaudo estaban: ) Impuesto sobre degüello de ganado \$349.956. 2) Impuesto sobre aguardientes y licores \$289.505 (Tabla 5):

**Tabla 5. Participación de la renta de degüello en el total de los ingresos del Estado 1887-1897**

Nombre	Año	Participación
Renta de degüello	1887	Tercer lugar (1.866.100)
Renta de degüello	1891	Tercer lugar (\$909.795)
Renta de degüello	1892	Tercer lugar (\$878.968)
Renta de degüello	1893	Tercer lugar (\$1.008.858)

*Fuente: López (1992).*

La renta de degüello, debido a las urgencias económicas de los Estados y del gobierno nacional, se sacó a remate y se arrendó a Luis Montoya quien se ganó el derecho en licitación pública por \$703.800 para el periodo comprendido entre febrero de 1886 y enero de 1887. Del remate se excluyeron los Estados de Antioquia, Cauca y Tolima. López (1992) anota al respecto:

[...] El señor Montoya cedió los derechos de 'explotación' del gravamen de degüello en los Estados de Bolívar, Magdalena y Panamá, al ciudadano José Antonio Céspedes, por la suma de \$230.500, reservándose el manejo del gravamen en Cundinamarca y Boyacá, que resultaban muy rentables. Al sancionarse la nueva Constitución en 1886, el artículo transitorio 'G', ordenó que la renta de degüello ingresara a la Tesorería General, mandato que desarrolló también la Ley 48 de 1887, excluyéndola de las rentas que pertenecían a los departamentos creados con el régimen centralista previsto en la nueva Carta Fundamental. (p. 296)

Habiéndose percatado José María Sierra del buen negocio que representaría explotar un producto de primera necesidad como la carne de res, decidió incursionar a finales de los ochenta y en la década de los noventa en el de la renta de degüello en varios Estados, logrando el control de la misma y, por ende, pingües ganancias. Así, consiguió en Cundinamarca (por cesión) el contrato que había rematado Jorge Bravo por los meses de febrero a diciembre de 1887. Luego, en agosto de este año, otorgó un poder a Pablo Emilio Morales para que lo rematara en el Tolima y a Miguel A. Arango, socio también de Eduardo Uribe U. & Cía., en Boyacá. En noviembre compró a Jorge Bravo los derechos que tenía en la sociedad para administrar la renta en el Tolima y sirvió de fiador a Miguel A. Arango con el fin de que rematara la renta en Santander (Álvarez, 2003, pp. 225-226). En noviembre volvió a conferir poder a Pablo Morales para que hiciera propuesta para el remate de la renta en Panamá.

Durante la década de los noventa José María Sierra participa nuevamente en el remate de la renta de degüello de manera directa o a través de terceras personas obteniendo en 1893 la administración de la renta de Antioquia, Cauca y Cundinamarca; en 1895, 1896 y 1897 la de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Tolima y Santander; a finales de 1896 la de Cundinamarca y de nuevo en 1899 durante cuatro años contados a partir del primero de enero de 1900 hasta el 31 de diciembre de 1903. Como consecuencia de los efectos negativos que trajo consigo la Guerra de los Mil Días, varios de esos contratos se suspendieron a comienzos de 1900, recibiendo Sierra las indemnizaciones por los perjuicios causados.



### **La renta de licores**

Al igual que con la renta de degüello, Pepe Sierra extendió su radio de acción a otras regiones del país. En el Cauca —a la distancia, pues nunca lo conoció— dominó las rentas, sobre todo, de aguardientes. No necesitó estar de cuerpo presente: para lograr sus propósitos utilizó a su hermano Apolinar, con quien organizó la compañía Sierra Hermanos el 9 de octubre de 1893 con un capital de \$100.000 de ley suministrado por ambos socios por partes iguales. El término de duración establecido fue de seis años, el cual fue prorrogado en 1899 con la escritura 1964. También empleó a Pedro Jaramillo, un empresario oriundo de Neira, Caldas, al que enseñó casi todos los intrínquilos de los remates y a quien, ya ‘graduado’, lo hizo partícipe de sus negocios en Antioquia, Cundinamarca y Tolima. Igualmente se asoció con otros empresarios caldenses y con Santiago Eder, propietario del ingenio La Manuelita.

Jaramillo (1947) alude a algunos aspectos de la experiencia en esta región:

[...] Apolinar llegó a Bogotá en medio del auge de los remates, hacía algún tiempo estaba buscando alguna oportunidad con su hermano. Pepe quería seguir el ejemplo de los manizaleños rematando en Cali; en un principio se asoció con los Gutiérrez y Salazar, luego envió a Apolinar con el fin de ensayarlo en estas actividades. Remató las rentas del Cauca con buen éxito y con el objeto de explotarlas económicamente por el sistema Sierra, compró fincas para producir en ellas la materia prima, la caña, e hizo instalaciones para fabricar licores. Cerca de Palmira, en San José, fijó sus cuarteles... En vista del éxito de estas negociaciones, formaron ambos hermanos una compañía la que se denominó ‘Sierra Hermanos’... Compraron fincas en los municipios de Cali, Palmira, Yumbo y otros; para el expendio de licores adquirieron un sinnúmero de estanquillos diseminados caprichosamente por todos los vericuetos del Valle... En tres lustros aproximadamente, habían dominado las rentas desde Cartago hasta Popayán y controlado los precios de fincas y ganado en el Valle. (pp. 111-112, 114)

Phanor Eder, hijo de Santiago Eder, hace una descripción de uno de los negocios con el aguardiente que realizó su padre con José María Sierra a través de su hermano Apolinar en 1892 (Eder, 1981, pp. 540-541).

Estos negocios no estuvieron libres, como en las otras regiones y como tantos otros, de críticas y de disputas jurídicas entre los rematadores o entre estos y el Estado, como lo testifica el juicio entablado por el departamento del Cauca contra Apolinar Sierra & Hermanos y otros en 1897:

[...] Yo, Marcelino Arango, apoderado de los señores Sierra Hermanos, Juan Pablo Gómez y Epifanio Estela, en el juicio civil ordinario que a estos señores y a otros ha promovido el doctor Miguel Antonio Palau con poder del señor Fiscal del Distrito judicial y a nombre del Departamento, relativo al 8 por 100 de recargo del arrendamiento de la Renta de aguardiente; estando dentro del término para contestar la demanda, propongo a nombre de todos mis poderdantes las excepciones dilatorias de ilegitimidad de personería y de inepta demanda que fundo en los siguientes razonamientos. (Arango, 1898, p. 3)

En el departamento de Cundinamarca, José María Sierra también controló la renta de aguardientes por varios años: En 1890 remató la renta de licores por \$80.000 anuales por cinco años, a partir de enero de 1891 en adelante con el compromiso de pagar \$400.000, valor del remate

por el periodo en los dos primeros, el cual lo cumplió a cabalidad. El contrato lo hizo el señor Luis Nieto, pero lo cedió inmediatamente a aquel (Lozano, 1898, p. 90). Como resultado de la designación de nuevo gobernador en 1893, el cual se encontró con una situación bien precaria: no había un centavo en caja y la renta más importante estaba descontada y cobrada por los tres años subsiguientes, convocó la Asamblea a sesiones extraordinarias; rescindió el contrato de arrendamiento de esa renta; lo sometió al estudio de la Asamblea y pidió a esta que hiciera algo práctico para salvar al departamento de su crisis fiscal (Lozano, 1898, p. 90-91). Con la rescisión efectuada por el gobierno departamental y que aprobó la Asamblea de Cundinamarca, quien además dictó la Ordenanza No. 40 de 1893 que estableció el monopolio de licores, Pepe Sierra recibió por concepto de devolución de las cantidades anticipadas por los veintiséis meses que faltaban para terminar el contrato de 1890, de un contrato de introducción de licores celebrado en 1892, la suma de \$417.579, 10 por intereses (Lozano, 1898, p. 92).

Hecha la rescisión y decretado el monopolio de licores en el departamento, la Gobernación sacó a remate esa renta por cuatro años y un valor de \$2.032.660 quedando en manos inicialmente en todo Cundinamarca, menos en la provincia de Zipaquirá, de Fabio Lozano T. y otros socios como José Borda, Carlos Cuervo Márquez, Domingo Álvarez, Adriano Tribín, Clodomiro Castilla y Juan Borda y de la Compañía Antioqueña, cuyos dueños eran Ospina Hermanos, Eduardo Vásquez y Pepe Sierra, con los cuales Lozano firmó un contrato de Compañía (Lozano, 1898, pp. 106-107). Por ventas que hicieron de sus derechos José María Sierra, Fabio Lozano y sus otros socios a Ospina Hermanos y Eduardo Vásquez después de ganarse el remate, estos últimos quedaron en poder de la renta en mención (Lozano, 1898, p. 108).

En el año de 1894 la Ordenanza No. 41 de 14 de julio autorizó al gobernador para rescindir un contrato de licores con el señor Luis Salgar. Un artículo de esa Ordenanza le dio facultades a aquel "para que, en dado el caso, pueda rescindir los demás contratos vigentes sobre arrendamiento de la renta de monopolio de licores establecido por la Ordenanza No. 40 de 1893". La Asamblea Departamental había ordenado al gobernador, el 14 de junio de 1894 a través de la Ordenanza No. 9, rescindir el contrato realizado con los hermanos Ospina y Eduardo Vásquez por incumplimiento de lo pactado y hacer efectivos judicialmente los derechos del Departamento que ascendían a \$389.513. Mediante decreto, y a raíz de los hechos anteriores, la renta volvió al Departamento.

Las anteriores medidas se tomaron en un ambiente caracterizado por la corrupción, las prebendas y la inmoralidad, la cual, en palabras de Guillén (1986, pp. 82-86): "se desprendía del otorgamiento de pródigos contratos oficiales y de la formación de un tipo de empresario cuya prosperidad radicaba en sus conexiones políticas con la administración o en su adhesión a ella". Igualmente estuvieron precedidas de un movimiento social que irrumpió a comienzos de 1894 y que contó con una nutrida participación de los artesanos y de miembros pertenecientes a los partidos conservador y liberal, opositores al gobierno de Miguel Antonio Caro, el cual solicita:

Que se suspenda la emisión de papel y se arbitren recursos para amortizar el billete, que tanto ha encarecido la vida, y para volver a la emisión metálica. Acabar con el agiotismo y los monopolios estatales como el de la manufactura y venta de cigarrillos, y el de la producción y venta de aguardiente. Así se expresaba el Manifiesto en el punto 6: Que se alivie la actual penosa condición del pueblo, aminorando los impuestos, aboliendo los monopolios o bus-



cando una fórmula de gravar el vicio sin arruinar la industria ni exponer a los pobres productores de ciertos artículos a los vejámenes de codiciosos rematadores. (Aguilera, 1997, p. 326)

El 16 de junio de 1897, después de varios años de pleito, el gobernador de Cundinamarca expidió una resolución en la cual se dispuso que continuara inmediatamente el juicio ejecutivo contra los hermanos Ospina y Eduardo Vásquez para que cancelaran al erario público la suma de \$600.000 que le adeudaban (Aguilera, 1997, p. 10, 81). Uno de los argumentos expuesto fue el de que estos:

no pagaron la suma a que estaban obligados, aun cuando sí recogieron en su caja particular el producto de la renta en todos los Distritos rematados.[...] Durante muchos meses continuaron los rematadores cobrando el impuesto y pagando apenas una pequeña parte del valor del remate. Sin embargo, el gobierno departamental los sostuvo en el goce del remate y cumplió, por su parte, las obligaciones que el contrato le imponía. (Aguilera, 1997, p. 9)

Una de las razones aducidas por Eduardo Vásquez y los hermanos Ospina para no pagar las obligaciones contraídas con el gobierno departamental consistió en la suspensión por el Tribunal y la anulación definitiva de la Corte Suprema de Justicia de los artículos 46, 47 y 48 de la Ordenanza No. 40 de 1893 en la cual se basó el remate. Antonio José Uribe, en un estudio jurídico del caso, concluyó que: “los señores Ospina y Vásquez J. contaban naturalmente con lo que produjese la renta, tal como había sido arrendada, para pagar no sólo el precio de adjudicación, sino cualquier otro gasto legítimo y justificado que los remates implicaran. Por lo mismo, al privarlos de aquella, y al privarlos de un modo definitivo, se les colocó en imposibilidad jurídica y efectiva de verificar dichos pagos” (Uribe, 1898, pp. 75-76). Después de cuatro años de pleito, en 1898 mediante la Ordenanza No. 28 del 14 de julio, la Asamblea de Cundinamarca, a pesar de las denuncias en contra hechas por Fabio Lozano T. y algunos periódicos de la capital sobre las actuaciones de los rematadores en mención, aprobó los contratos celebrados entre el gobierno del Departamento y el apoderado legal de estos con fecha del 6 de abril y 3 de mayo de ese año poniéndole fin al litigio. En uno de los puntos pactados se estableció que:

[...] Eduardo Vásquez J. y Ospina Hermanos pagarán al Departamento de Cundinamarca, en la ciudad de Bogotá y en monedas corrientes, la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000), así: quince mil (\$15.000), dentro de un año, a contar desde esta fecha en adelante; quince mil (\$15.000), dentro de dos años; y veinte mil (\$20.000), al expirar el tercer año, contados desde la fecha de este contrato. (Uribe, 1898, p. 130)

En el departamento del Tolima, Pepe Sierra se hizo presente en el negocio de los remates de la renta de aguardientes en la década de los noventa del siglo XIX, controlándola en asocio con otros empresarios durante casi todo el periodo. Hernán Clavijo anota que:

[...] Aunque la renta de licores ocupa un lugar relativamente secundario en la estructura fiscal del periodo 1866-1899, en comparación con los aranceles aduaneros y con los monopolios del degüello de ganado mayor, su organización tenía una importancia bastante significativa por su contenido social, regional y político, sobre todo cuando fue monopolizada. Su participación en los ingresos fiscales de los departamentos fue alta y, por lo tanto, decisiva para el funcionamiento de la administración pública provincial. (Clavijo, 1993, pp. 53-54)

Al igual que en Cundinamarca, el manejo de la renta de licores y el establecimiento del monopolio en ciertas épocas por el Estado, generó enfrentamientos entre pequeños productores campesinos, grandes hacendados productores, los consumidores de aguardiente y liberales e históricos con los gobiernos que representaban a la Regeneración y los hacendados-comerciantes partidarios del monopolio del aguardiente. A tal punto llegaron estos enfrentamientos que Clavijo (1993, p. 73) sostiene que “[...] la relación entre el problema del monopolio de la renta de aguardientes y la guerra de los Mil Días en el Tolima es, en buena parte, de causalidad”.

Uno de los primeros rematadores de la renta de licores en el Tolima fue el empresario caucano Aparicio Rebolledo, adepto al proyecto político de la Regeneración. Este, valiéndose de su poder económico y de su amistad con el gobernador Manuel Casabianca y el general Rafael Reyes, consiguió que se decretara el monopolio en esta región en abril de 1886 y en mayo se le asignara “previa licitación pública” el remate por dos años por un valor de 130.000 pesos anuales.

La respuesta negativa a la implantación del monopolio no se hizo esperar: uno de los rematadores, jefe conservador de la provincia del sur escribió: “el remate del impuesto de licores ha sido muy mal recibido por la masa del pueblo, sobre todo en las poblaciones conservadoras, en donde se creía que el nuevo gobierno dejaría libre la producción y venta de licores” (Clavijo, 1993, p. 61). Sectores populistas de la élite de Ibagué calificaron de escandaloso el decreto sobre monopolio de aguardiente por considerar que con él se confiscaba y se vejaba al ciudadano y se le arrebatava bárbara y violentamente el fruto de su trabajo honrado de muchos años (Clavijo, 1993, p. 61). También los campesinos y hacendados protestaron contra el monopolio.

Como consecuencia de esa resistencia, y debido a que las autoridades locales (alcaldes y policías) no colaboraron para combatir el contrabando y en cambio hostilizaban el funcionamiento del monopolio, junto con los gastos adicionales en que incurrió por pagos a vigilantes y la disminución del consumo por el alza desmesurada en el precio, los cuales redundaron en la obtención de una exigua ganancia, Rebolledo se vio obligado a renunciar al contrato realizado con el gobierno del Tolima a finales de 1886 ante la imposibilidad de llevar adelante el compromiso. El resultado: mora en los pagos, rescisión del contrato, pleito, descrédito del monopolio y vuelta al anterior régimen de las patentes. A partir de este momento el sistema de administración directa se entregó a diferentes compañías de empresarios tolimenses, antioqueños y bogotanos como Guillermo Vila y Fabio Lozano Torrijos, amigo y socio comercial del general Casabianca (Clavijo, 1993, p. 64):

Al comenzar la década de los noventa (1891) se creó la sociedad Vila, Lozano y Cía. con un capital de 6.000 pesos ley, cuyo objeto específico era producir y vender aguardiente en el departamento del Tolima mediante el sistema de remate. Esta sociedad remató el monopolio de la renta de licores para un periodo de dos años y subcontrató con Isaías Cuervo, Sixto Jaramillo y Clodomiro Castillo (Clavijo, 1993, pp. 209-210). Al iniciarse el año de 1893 Carlos Piedrahita obtuvo el remate del bienio 1893-1894 entre 21 licitantes por la suma de 905.190 pesos. Sin embargo, el cuestionamiento que hicieron los excluidos por el poco respaldo hipotecario del ganador frente al monto de aquel, se tradujo en la rescisión del contrato logrando que se hiciera una nueva convocatoria en la cual participaron veinte empresarios destiladores pertenecientes a distintas fracciones políticas y a diferentes regiones a través de Villa y Villa y



Cía. con un capital de 20.000 pesos, Hipólito Bustos y Cía. con capital de 15.000 pesos y otra compañía por el sistema de acciones. Finalmente, la renta se asignó al empresario cafetero del Líbano, Gabriel Durán Borda por un valor de 1.833.333 pesos por 44 meses contados a partir de diciembre de 1893, quien como afirma Clavijo, era un comodín de Pepe Sierra, uno de los mayores accionistas junto con Guillermo Vila de la Compañía de Licores del Tolima, fundada poco después de la licitación con un capital de 100.000 pesos representado en cien acciones, de las cuales 32 les pertenecían (Clavijo, 1993a, pp. 210-211).

Según Clavijo: “una vez aprestigiada la renta, (citando una carta de Olegario Rivera de 10 de mayo de 1893) los remates, cuando los hubo, estuvieron acompañados de fuertes pugnas especulativas que llegaron a comprometer al gobierno departamental en costosas indemnizaciones y en intrigas para elegir diputados acomodaticios” (Clavijo, 1993, p. 64).

En un escrito de 1897 figuraron unas críticas del manejo de las rentas de licores entre 1893 y 1894 bajo el nuevo régimen de las patentes que dio lugar al establecimiento de un monopolio de hecho, fundado en el abuso de los explotadores y en la tolerancia y complicidad del gobierno del Departamento del Tolima con muy poco provecho para las arcas públicas. Contra aquel se elevaron las quejas de los industriales que se sintieron atropellados conduciendo al procurador de la Nación a intervenir, ordenando a los personeros municipales que resistieran las providencias del gobernador a favor de los rematadores (Páez, 1898, pp. 12-13).

Cuando el general Casabianca se encargó por segunda vez del gobierno del Departamento a principios de 1895, en palabras de Fidel Páez, tratando de resarcir a los industriales los derechos de que habían sido desposeídos y por los que clamaban, rescindió administrativamente el contrato en virtud del cual se habían cometido desafueros y dispuso que, en lo sucesivo la renta se recaudara directamente por los empleados de la Hacienda, con el propósito de evitar los abusos de los rematadores, más atentos en todo tiempo y ocasión a sus propios intereses que a respetar los ajenos (Páez, 1898, p.13).

Alí Cardoso, productor de aguardiente, refiriéndose a ese contrato y a las actuaciones de los empresarios favorecidos con él y al comportamiento del gobernador, expresó:

[...] Viene el año de de 1894, y con él la serie más negra de crímenes y horrores para el Tolima. Una compañía sin más Dios que su ambición y sin más ley que la pluma del Gobernador, dispuesta siempre a resolver todo lo que su gerente (compadre de sacramento suyo) le pedía, y aun más de lo que se le pedía, se apodera de la renta de licores mediante remate. Los escándalos y la iniquidad se esparcen por todas partes, y se recibe del pueblo del Tolima la lección más elocuente de su anhelo por la paz. Soporta con resignación ese pueblo cuantos vejámenes se le quiere hacer soportar. Negras historias se pueden relatar de esa memorable época.

Yo era productor de licores, y como no hice contrato con la compañía explotadora, de la cual hacía parte el popular Sr. José María Sierra, se repitieron conmigo los atropellos que se cometieron con todos, y se obtuvo del gobernador una resolución de especial calificación para mi aparato, mediante la cual de \$600 que debía pagar como impuesto mensual, según la Ordenanza, quedé obligado a pagar \$1.200. Pero no fue sólo eso: cuando ya estaba preparado para pagar este doble e inicuo impuesto, resignado a dejarme despojar de \$600 por mes, la compañía se echó por la calle del medio y selló las vasijas de mi batería...se me despojó con más descaro que lo hubiera hecho un salteador de caminos. (Cardoso, 1898, pp. 3-4)

Arreciando las críticas hacía el monopolio agregó:

[...] En este asunto del monopolio hay millones de pesos de por medio, todos lo saben, y estoy seguro de que si altos empleados tienen interés en que no se alteren las cosas de cómo las tienen arregladas, no habrá magistrado ni juez que dicte fallo alguno capaz de contrarrestar aquellos intereses. El régimen se presta para todo. Si hay algún magistrado bien dispuesto, que no niego que lo habrá, a ése se le enderezará por medio de la trashumancia, y allí encallarán los derechos de todos los infelices que no son Gobierno, de todos aquellos que unas veces son carne de cañón y otras, pasto de las dehesas de los especuladores. (Cardoso, 1898, p. 5)

El general Casabianca en el año de 1897, describió algunas de las consecuencias que según él trajo el monopolio de la renta de aguardientes:

[...] Los abusos y violencia en la administración que provocaron justamente el clamor del gremio numeroso y respetable de plantadores de caña y exitaron (sic) el sentimiento público a tal punto que, en 1895, entre las causas de perturbación política no tuvo escasa parte en el Tolima el descontento que tan injusto régimen había producido aún en los partidos del gobierno. (Casabianca, 1898, p. VII)

El contrato efectuado con Borda luego de la guerra de 1895 tuvo que suspenderse por las protestas y reclamos de los afectados con su puesta en marcha, interrumpiéndose el sistema de monopolio. En 1897 la Asamblea del Tolima, en el mes de junio, aprobó el establecimiento del monopolio de la renta de licores nuevamente, atendiendo con ella los clamores de los grandes productores. Sin embargo, “el clima de oposición política, el problema de las indemnizaciones y otras dificultades determinaron que el gobernador, mediante decreto del 21 de septiembre, suspendiera el remate del monopolio” (Clavijo, 1993, p. 67). En el año de 1898, el general Casabianca como gobernador, utilizando su poder, logró que la Asamblea decretara el monopolio el 7 de junio.

Pepe Sierra aprovechando la nueva coyuntura política —su amigo, el general Casabianca era el nuevo Gobernador del Tolima— presentó a la Asamblea en 1898 una propuesta consistente en un contrato directo de la renta de licores y degüello, la primera por seis años y un valor del arrendamiento de tres millones de pesos y la segunda por cinco años y un valor de de ciento sesenta y cinco mil pesos anuales, logrando la asignación del primero. Este contrato generó la oposición de algunos jefes radicales e históricos, de productores de aguardiente y de sectores populares tanto en Bogotá como en el Tolima contra Sierra y el gobernador del Departamento, el cual se expresó en peticiones, reclamaciones, memoriales, insultos, advertencias de formar coaliciones armadas o pacíficas.

Los sucesos acaecidos en septiembre de 1898 —una manifestación callejera para rechazar el monopolio y los intentos de apedreamiento al general Casabianca, entre otros—, llevaron al Tribunal Superior del Departamento a finales de diciembre (probablemente por insinuación de aquel) a declarar nulas las ordenanzas sobre licores y a abolir el sistema de patentes. Como corolario de lo anterior, el 30 de enero de 1899 fue suspendido por el nuevo gobernador, Emilio Escobar.



En el año de 1899, a pesar de su fracaso, el general Casabianca, en sociedad con el general Maximiliano Neira, logró que el monopolio de la renta de aguardiente fuera rematado por el sistema de patente y entregado a Agapito Urueña y su socio Ignacio Galindo, sus amigos, por un valor de 2.555.446 pesos por un tiempo de cuatro años y siete meses, valor inferior en casi un millón menos del rematado por Pepe Sierra por siete años. Otros que compartieron la administración del monopolio en el departamento fueron Juan de la Rosa Barrios, Martín Restrepo y Arturo de Cambil, integrantes de la Sociedad de Destiladores de Ibagué creada en 1899 con un capital de 24.000 pesos y Fabio Lozano Torrijos, como apoderado de Valentín Castellanos, Miguel Perdomo y Leonidas Cárdenas, todos miembros del radicalismo (Clavijo, 1993a, p. 211).

A raíz de la Guerra de los Mil Días y de la centralización del monopolio del aguardiente por el gobierno de Rafael Reyes, muchos empresarios se vieron obligados a vender sus aparatos de destilación o a transformar sus negocios. Uno de ellos, Fabio Lozano, tomó la decisión de abastecer de alcohol al Tolima a través de un privilegio al que se hizo, para lo cual, junto con Leonidas Cárdenas y Luis Vélez, constituyeron la Compañía Concesionaria de Alcohol Industrial en 1907 con un capital de 30.000 pesos oro representado en 300 acciones y por cinco años, de las que el 40% sería vendido a los productores de caña.

### **La renta de la sal**

Uno de los ingresos importantes del fisco nacional fue el proveniente de la explotación de las salinas tanto marítimas como terrestres, localizadas en algunas partes del territorio nacional. Estas, desde 1851, salvo los años 1895 y 1905, ocuparon el segundo lugar en el total de los recaudos del gobierno central después de los de aduanas (Díaz, 1997, pp. 62-63). En la Tabla 6 se puede observar su comportamiento:

**Tabla 6. Participación de la renta de la sal en el total de los ingresos del estado entre 1851 y 1910**

Nombre	Años	Participación porcentual
Renta de la sal	1851	21
Renta de la sal	1860	47
Renta de la sal	1895	16.8
Renta de la sal	1907	7.3
Renta de la sal	1910	10.4

*Fuente: Díaz (1997).*

Díaz (1997) anota al respecto:

[...] Esta renta fue a lo largo de los años de estudio una de las más significativas, siendo su producto líquido siempre positivo. Además, podría decirse que fue una renta estable dentro de la estructura de ingresos, que no se vio perjudicada por factores externos como pudieron estarlo otro tipo de rentas o impuestos; sin embargo, fue una renta sensible a condiciones climáticas como las épocas de invierno y verano. (p. 75)

El Estado, desde 1885, asumió el monopolio de las salinas marítimas realizándose su explotación por administración directa o mediante contratos con particulares hasta el año de 1910, cuando se abolió a través de la Ley 44. Entre 1905 y 1909, por ejemplo, el Banco Central tuvo a su cargo la explotación. En cuanto a las salinas terrestres, el monopolio también imperó, aun cuando su aplicación en lo concerniente a la producción fue menos rígida. Así, en Cundinamarca, desde 1886 los particulares tenían la libertad de elaborar sal de caldero y sal compactada con las materias primas (sal vijúa y agua salada) adquiridas al gobierno (Díaz, 1997, p. 76).

José María Sierra intervino por primera vez en el negocio de la sal en 1896, luego de empaparse a fondo de la forma cómo operaba y de cuán rentable podría ser. A través de una concesión obtenida del Gobierno Nacional se hizo al privilegio de explotación y venta de la sal proveniente de las salinas marítimas ubicadas en los departamentos de Bolívar y el Magdalena. Para ello constituyó la Compañía de Salinas Marítimas que gerenció hasta 1906, cuando la liquidó. Con el advenimiento de la Guerra de los Mil Días, el 23 de enero de 1901, Pepe Sierra le dio poder a Rufino Gutiérrez para reclamar al gobierno una indemnización por los perjuicios ocasionados. Luego de cuatro años, al cabo de los cuales ganó el pleito, la Compañía de Salinas Marítimas fue indemnizada con el 15% de la renta que supuesta o realmente había dejado de recibir debido al conflicto bélico. A comienzos de 1906 finalmente liquidó el negocio, retirándose de esta actividad (Álvarez, 2003, p. 236).

### ***La renta de tabaco***

Esta renta, después de ser abolido el monopolio a comienzos de la década del cincuenta del siglo XIX, se estableció nuevamente en diciembre de 1892 mediante la Ley 85 con la intención de fortalecer los ingresos del Estado. Se creó para que con su producto se reorganizara el Banco Nacional y se cambiara por metálico el papel moneda de poca credibilidad en la población. A través de ella se gravó el derecho de vender tabaco e importar o fabricar cigarrillos, dejando exento del gravamen el proceso de producción y exportación de tabaco. Su importación se sujetó a los siguientes derechos: \$8 por kilo de cigarros o cigarrillos traídos del exterior; \$6 por kilo de tabaco preparado en cualquier forma; \$5 por kilo de picadura; \$4 por kilo de tabaco no manufacturado.

La expedición de la Ley originó críticas agudas durante 1893 de dirigentes políticos que consideraban que la reimplantación del monopolio colonial y la contrarreforma nada positivo traería para la política económica, de comerciantes, productores y consumidores de tabaco que se veían afectados en sus intereses económicos. Los cuestionamientos y las protestas callejeras en rechazo a la medida retardaron la publicación del Decreto 1659 orgánico de la renta hasta finales de ese año.

Para explotar la renta, el gobierno reglamentó el cultivo del tabaco sin gravar a los cultivadores y a los exportadores y propuso expropiar previa indemnización a los tenedores de tabaco. Los cálculos hechos por el ministro de Hacienda, Pedro Bravo, del valor que el Tesoro debía pagar por la compra de las existencias, que ascendió a casi dos millones de pesos, suma no disponible, lo indujeron a sacar a licitación el arrendamiento de la renta trayendo consigo esta determinación reclamos airados de los comerciantes del producto, quienes buscaron el respaldo de los cultivadores diciéndoles que el gobierno les arrebataría el fruto de su trabajo.



Es precisamente este contexto, el que le sirve de marco a José María Sierra para apoderarse de la renta de tabaco: el remate le fue adjudicado en 1893 por un periodo de cinco años y valores que para el primer y el último año ascendían a \$920.000 y \$1.470.000, dando lugar a cuestionamientos al contrato que el gobierno firmó con él, pues según estimativos, los recaudos ascenderían a mucho más de lo pactado, sacando mayor provecho el arrendatario. A pesar de todo, el Estado difundió y sostuvo la renta hasta principios del siglo XX aduciendo que si se gravaba la carne y la sal, por qué no gravar un producto de uso pernicioso

### ***La renta del hielo***

La oportunidad de José María Sierra de lucrarse con el negocio del hielo se presentó cuando a partir de 1888 la Compañía Universal del Canal Interoceánico se declaró en quiebra y empezó a suspender sus trabajos hasta el punto de cesar sus actividades en 1890 afectando casi toda la economía y el empleo del departamento de Panamá. Por ejemplo, la parálisis afectó a varias empresas que suministraban gran cantidad de hielo para refresco de los trabajadores que laboraban en un clima caluroso. Desde 1888 hasta la separación de Panamá en 1903, Pepe Sierra usufructuó el negocio del hielo por medio del monopolio de la producción, importación y venta en ese departamento. Al igual que en los otros negocios, este no estuvo exento de problemas: así, dado que a principios de 1898 la Corte Suprema de Justicia falló a favor de la Compañía del Ferrocarril de Panamá en el derecho que alegó de introducir el hielo requerido para el consumo de sus trabajadores, reclamó al Gobierno por los daños ocasionados, reflejados en una disminución ostensible en sus ingresos logrando en octubre de 1902 que este le resarciera a través del alza del precio del hielo (Álvarez, 2003, p. 229). En 1893 obtuvo el privilegio en el Cauca.

## **El Banco Central y el manejo de las rentas estatales**

El panorama económico del país al comenzar el siglo XX lo describe López (2001) así:

[...] Algo más de 4 millones de habitantes constituían una nación de reducidísima población, la mayoría ubicada en las zonas rurales. El ministro Carlos A. Torres calculaba que de la población económicamente activa, cerca de 600.000 personas en edad de trabajar se encontraban dedicadas a faenas de la agricultura, y ganaban apenas un salario 50% menor que los jornaleros en la China, país que tenía la reputación de pagar los salarios más bajos del mundo. Esos bajos salarios eran propios de la recesión económica producto de la guerra de los Mil Días (1899-1902) y de la estructura de tenencia de la tierra, donde los altos niveles de concentración de la propiedad determinaban el pago de escasos salarios a los campesinos sin tierra y su vinculación a las actividades productivas a través del sistema de aparcería, en el cual, a cambio de su fuerza laboral, se le permitía a las familias desarraigadas morar y laborar una pequeña parcela de las grandes haciendas. (p. 21)

Agrega López (2001):

[...] El cambio internacional era del 10.000%, comparando el papel moneda nacional con los pesos oro, así que \$100 en billetes sólo representaban \$1.00. El presupuesto de rentas de la Nación ascendió de \$3.5 millones a \$5.0 millones anuales en los primeros cinco años del siglo XX, en tanto que el monto total de la deuda pública se calculaba en \$10 millones de pesos oro, valor equivalente entonces al de dos presupuestos de rentas de la Nación. El servicio de la deuda pública así como las leyes de auxilios a obras regionales de ornato o servicios se constituían, una vez terminada la guerra civil, en las grandes venas rotas del erario.

De otro lado, las dificultades que se presentaban en el orden monetario de la Nación, producto de emisiones desordenadas, aceleró la inflación notablemente. Esta situación de inestabilidad económica se observa en las altas tasas de interés en el mercado financiero, que en el periodo 1903-1904 llegaron hasta un 60% anual y que acompañaban altos precios de los víveres y de los fletes. Sobre la oferta de dinero al comenzar el siglo y una vez terminada la Guerra de los Mil Días, el historiador Abel Cruz Santos escribió este párrafo desconsolador a la vista de un banquero clásico: 'Clausurada la etapa de las guerras civiles, al iniciarse la administración Reyes, el papel moneda en circulación había llegado a la fantástica cifra de 41.010.463.429. Era un peso muerto, que abrumaba al país. (pp. 21-22)

Ante esta situación calamitosa, el ministro de Hacienda, en 1904, planteaba para solucionar la crisis económica: "organizar las rentas, suprimir los gastos inútiles: he ahí, sin necesidad de nuevas contribuciones, de combinaciones estupendas, la manera sencilla, natural y única de arreglar nuestras consuetudinarias averiadas finanzas y de nivelar nuestros presupuestos, acabando con el déficit abrumador y creciente que nos ha traído afán ante tan inquietante situación" (Torres, 1904, p. 4).

Veía el ministro como impostergable generar nuevas rentas para el Tesoro, como la de los alcoholes, indemnizando a los departamentos por tal medida centralista. Reconocía la dificultad para que el Estado volviera a plantear la reestructuración de su régimen impositivo después de una larga época de emisiones sin control que lo llevaron a afirmar que: "en donde las planchas litográficas proveen todas las necesidades, ¿a qué fin preocuparse en la penosa y larga tarea de crear y organizar nuevas rentas?". Proponía que la explotación de salinas, que apenas si producía para financiar sus gastos operativos, se transformara en una compañía anónima con los derechos de explotación del producto monopolizado y adjudicada a través de licitación pública (Torres, 1904, p. 11).

En ese contexto de crisis monetaria, fiscal, de endeudamiento externo alto y de deterioro social, llegó a la Presidencia de la República el general Rafael Reyes en agosto de 1904. Para combatir esos problemas, el presidente disminuyó los gastos del Ministerio de Guerra y el pie de fuerza disponible, que pasó de 10.000 efectivos a 5.000, aumentó la tarifa aduanera en un 70% y de los derechos consulares. Logró que el Congreso aprobara la Ley 59 de 1905 que ratificó al peso oro como unidad monetaria y de cuenta, destinó recursos fiscales para adelantar la conversión del papel moneda en moneda metálica y estabilizó el cambio del papel moneda al 10.000%. En materia de endeudamiento externo, a través del convenio Holguín-Avebury posibilitó que se restableciera el servicio de la deuda pública, suspendido desde agosto de 1899. También implementó otras disposiciones económicas encaminadas a atraer el capital



extranjero, mejorar los transportes y las vías de comunicaciones e incentivar la industria y la agricultura de exportación.

Como complemento a las anteriores decisiones, Reyes pidió el apoyo a prestigiosos empresarios (quienes acudieron a su llamado) con el fin de que financiaran, en parte, su programa afirmando que: “[...] dentro de la Nación hay capitales y fuerzas bastantes que aunados a los propósitos del gobierno, y dándoles acertada dirección, pueden poner remedio a los males indicados” (Salazar, 1909a, p. 8). Así, mediante el Decreto Legislativo 47 del 6 de marzo de ese año dio vía libre a la creación del Banco Central autorizando a José María Sierra, Nemesio Camacho, José de J. Salazar R., Pedro Jaramillo, Ignacio Muñoz, Federico Montoya, César Castro y Adolfo Arango, entre otros, su constitución, con la intención de emitir billetes hasta por el doble del capital pagado, convertibles a su presentación con una garantía real del 30% en oro; cambiar los billetes de ediciones antiguas por los de edición inglesa; administrar los ingresos de las nuevas rentas reorganizadas con el fin de facilitar el proceso de cambio de billetes y para proporcionar recursos a través de un crédito flotante permanente al gobierno central; procurar la estabilidad cambiaria al tipo de 100 pesos papel moneda por 1 peso oro; adelantar los depósitos, giros, créditos, descuentos y todas las operaciones desarrolladas por un banco comercial (AGN, 1905). Con estas personas, el Gobierno había celebrado en el mismo año el contrato sobre administración de las nuevas rentas de que trata el Decreto Legislativo No. 41.

Aprovechando esta coyuntura, Pepe Sierra tuvo la oportunidad de hacerse al control y lucrarse junto con otros socios de varias de las rentas estatales más importantes (licores, pieles, tabaco, cigarrillos, salinas marítimas, papel sellado y timbre nacional, derechos de faros y tonelaje (puerto), derechos de exportación (aduanas) entre 1905 y 1909 por medio del Banco Central del cual fue el socio mayorista con el 45% de las acciones suscritas. Este Banco administró desde marzo de 1905 hasta finales de junio de 1909 dichas rentas cobrando a cambio el 10% sobre el producto líquido entre 1905 y 1906; el 5% entre 1907 y 1908, y el 2% a partir de 1909 (Palacio, 1909, p. 15). José María Sierra, con su poder, se hizo nombrar gerente de las rentas reorganizadas<sup>8</sup> entre mediados de 1905 y septiembre de 1907 con el propósito de manejarlas con un mayor grado de autonomía.

No estamos en capacidad de determinar con certeza las utilidades que percibió José María Sierra como inversionista del Banco Central. Sin embargo, algunas cifras y comentarios permiten inferir que fueron importantes. Palacio (1909, p. 23), después de hacer una desagregación minuciosa entre 1905 y los primeros meses de 1909 de los ingresos y gastos de la entidad bancaria por la administración de las rentas a su cargo, concluyó: “[...] no es nada aventurado suponer que por el manejo de las Rentas Reorganizadas y por las otras comisiones que el Banco Central cobra al Tesoro nacional por la prestación de servicios que podía haber desempeñado el Tesoro general de la República, han entrado a las cajas de dicho establecimiento alrededor de diez millones de pesos oro en el transcurso de un lustro escaso”. Teniendo en cuenta que Pepe Sierra era el socio mayoritario del Banco, sus ganancias debieron ser considerables. Este hecho se constata con la afirmación que hizo el gerente del Banco en el informe que rindió a la Asamblea General de Accionistas en 1909 del cual se puede inferir el aumento considerable que tuvo la entidad en cuanto a sus activos, si se comparan con el monto inicial que aportaron sus fundadores en 1905, el cual no superó los cuatro millones de pesos oro:

---

8 Las cuales comprendían la de licores, la de pieles, tabaco y cigarrillos)

[...] Como se ve por este cuadro comparativo, el Banco Central puede perfectamente cubrir en un dado todas las sumas que debe pagar a la vista o a corto término, y una vez cubiertas, le queda una cantidad inmediatamente disponible de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. Esto revela un estado de solvencia y de solidez muy difícil de alcanzar en instituciones bancarias de países como el nuestro. (Salazar, 1909a, p. 6)

Lo anotado por este autor en otro escrito en donde contesta a las críticas que se le hacían al Banco por sus desmesuradas ganancias, corrobora lo dicho anteriormente respecto a la alta rentabilidad que les había proporcionado a los accionistas el capital invertido en el Banco:

[...] estos resultados están demostrando de manera incontestable que si es verdad que el Banco ha obtenido, por sus importantes servicios prestados en la administración de las rentas, ganancias que algunos estiman fabulosas y que no son sino la equitativa retribución de tales servicios, el Tesoro nacional ha tenido, por obra de la administración del Banco, entradas mucho más cuantiosas, guardadas las debidas proporciones. Peor hubiera sido que el Banco Central no hubiera devengado utilidades por ese motivo y que las rentas públicas hubieran permanecido en el mismo estado de desorganización que antes tenían, en términos de no alcanzar ni para atender a los gastos más urgentes de la administración. (Salazar, 1909b, p. 19)

## Conclusiones

Como se pudo apreciar a lo largo de este escrito, José María Sierra ocupó, durante el periodo tratado, un puesto de primer orden en el manejo de las rentas públicas estatales, sobre todo de las relacionadas con el aguardiente. Con base en las fuentes primarias consultadas y analizadas y los trabajos elaborados por otros investigadores que se ocuparon del tema en cuestión, se podría afirmar que Pepe Sierra fue el amo y señor de los remates en el país. Este empresario apoyado en su poder económico, en el lobby, en las redes familiares y sociales que construyó, en la astucia, la argucia, la especulación y aprovechando la debilidad económica y política del Estado para mantener cierta autonomía frente a la élite dominante, consiguió hacerse al control cuasimonopolista de rentas como la del aguardiente, la de degüello, la de tabaco, la de la sal y la del hielo. Por los montos establecidos en los contratos que firmó con el Estado de forma directa o por terceras personas, por el valor de las indemnizaciones recibidas de este por incumplimiento de lo pactado en ellos, y las ganancias que el negocio le dejó, es posible colegir que Sierra aumentó su fortuna de manera considerable por medio de esta actividad, la cual, en una parte significativa, la destinó a la compra de bienes raíces como se deduce del inventario de bienes que dejó al morir (Molina, 2006). Por eso, no en vano se le llamó el coleccionista de haciendas.

De este empresario vale la pena resaltar la capacidad para descubrir oportunidades y los negocios más lucrativos y saber aprovecharlos. Desde el punto de vista administrativo, se puede destacar lo organizado y lo calculador que era, así como la correcta aplicación del principio de delegación, pese a ser una persona que no accedió a la educación formal (salvo, unos tres o cuatro años de primaria). Y, finalmente, cabe resaltar su capacidad de rodearse de personas de confianza al formar sociedad, o que tuvieran amplios conocimientos de los negocios que le



interesaban, con poder económico o político; así como acertar en elegirlos para que le asesoraran en asuntos jurídicos o económicos.

La actividad económica y empresarial relacionada con las rentas estatales que desarrolló José María Sierra se extendió a varias regiones del país, comenzando con Antioquia, seguida por Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Tolima, abarcando también Cauca, Valle del Cauca, Santander, la Costa Atlántica y Panamá, como se expuso a lo largo del texto.

Por último, hay que decir que las actuaciones, el comportamiento, de Pepe Sierra, no fueron del todo éticos; que en varias ocasiones no fue transparente, honesto; que se valió de artimañas, de componendas, otorgamiento de dádivas, de artilugios para sacar a sus competidores del mercado y obtener beneficios económicos de los contratos hechos con el Estado, como se puede deducir del contenido de este escrito.

## Referencias

- Aguilera, M. (1997). *Insurgencia urbana en Bogotá*. Bogotá: Colcultura.
- Álvarez, V. (2003). Empresarios pueblerinos de Antioquia. El caso de José María "Pepe" Sierra, 1846-1921. En R. García (compilador), *Élites, empresarios y fundadores. Los casos de Antioquia y sur de Bolívar (Colombia), y el Tucumán colonial (Argentina) (197-251)*. Medellín: Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Antioquia-COL-CIENCIAS.
- Arango, M. (1898). *Excepciones dilatorias y protesta en el juicio establecido por el Departamento contra los arrendatarios*. Popayán.
- Archivo General de la Nación (AGN), Sección Notarías, escritura 1271, de 18 de agosto de 1891, Notaría Segunda de Bogotá.
- Arenas, E. (1982). *La Casa del Diablo. Los Puyana: tenencia de tierras y acumulación de capital en Santander*. Bucaramanga: Urbanas S. A.
- Ariza, N. (2012). Apuntes acerca del aparto fiscal en el Estado Soberano de Santander: aguardiente y clientelas. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 17(2), 229-253.
- Berdugo, E. (1999). Empresarios y Negociantes en Bogotá, 1900-1920. *Revista Escuela de Administración de Negocios EAN*, 36, 57-73.
- Cardoso, A. (1898). *El monopolio del Tolima y la palabra del Gobierno*. Bogotá: Imprenta de La Crónica.
- Casabianca, M. (1898). *Mensaje del gobernador a la Asamblea departamental*. Ibagué: Tipografía del Departamento.
- Clavijo, H. (1993). Monopolio fiscal y guerras civiles en el Tolima, 1865-1899. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, XXX(32), 53-79.
- Clavijo, H. (1993). *Formación histórica de las élites locales en el Tolima, T. II. 1814-1930*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.

- Dávila, C. (1986). *El empresariado colombiano: una perspectiva histórica*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Dávila, C. (2012). *Empresariado en Colombia: perspectiva histórica y regional*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Díaz, S. (1997). Finanzas públicas del gobierno central en Colombia. *Historia Crítica*, 14, 59-80.
- Guerrero, A. (2002). La elite empresarial de Santander (1880-1912). En C. Dávila (compilador), *Empresas y empresarios en la historia de Colombia. Siglos T. I. XIX-XX*. Bogotá: Grupo Editorial Norma-CEPAL-Facultad de Administración, Universidad de los Andes.
- Guillén, F. (1986). *La Regeneración. Primer Frente Nacional*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.
- Jaramillo, B. (1947). *Pepe Sierra. El método de un campesino millonario*. Medellín: Editorial Be-dout.
- Jaramillo, J. (1988). La economía del Virreinato (1740-1810). En: J. Ocampo (compilador). *Historia económica de Colombia*: Bogotá: Fedesarrollo-Siglo Veintiuno Editores.
- Johnson, D. (1986). Reyes González Hermanos, La formación del capital durante la regeneración en Colombia. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, XXIII(9), 25-43.
- López, L. (1992). *Historia de la Hacienda y el Tesoro en Colombia 1821-1900*. Bogotá: Banco de la República.
- López, L. (2001). *Pensamiento Económico y Fiscal Colombiano*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Lozano, F. (1898). *Renta de licores de Cundinamarca*. Bogotá: Imprenta de La Luz.
- Marroquín, L., & Groot, J. (1986). *Pax*. Bogotá: Círculo de Lectores.
- Molina, L. (1998/2006). *Empresarios colombianos del siglo, XIX*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Administración, Ediciones Uniandes.
- Páez, F. (1898). *El monopolio en el Tolima*. Ibagué: Imprenta del Departamento.
- Palacio, F. (1909). *El Banco Central*. Bogotá: Imprenta Eléctrica.
- Phanor, E. (1981). *El Fundador. Santiago M. Eder*. Bogotá: Flota Mercante Grancolombiana.
- Rodríguez, J. (2003). *El solitario. El conde de Cuchicute y el fin de la sociedad señorial (181-1945)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Salazar, F. (1909b). *Informes presentados a la Asamblea General de Accionistas. En su sesión de 1 de agosto de 1909*. Bogotá: Imprenta Eléctrica.
- Salazar, F. (1909b). *El Banco Central. Contestación a los cargos que contra este establecimiento se han hecho por la prensa*. Bogotá: Imprenta de La Luz.
- Santa, E. (2001). *Raíces Históricas de la cultura colombiana y otros ensayos*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.
- Stoller, R. (1991). *Liberalism and conflict in Socorro, Colombia*. Duke University, PhD dissertation.
- Tejedor, J. (2012). La Regeneración y los remates de renta pública en Cartagena 1886-1896. *Anuario de Historia regional y de las Fronteras*, 17(2), 303-317.



Téllez, G. (2002). *Pierre Bourdieu. Conceptos básicos y construcción socioeducativa*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Torres, C. (1904). *Memoria del Ministro de Hacienda*. Bogotá: Imprenta La Crónica.

Uribe, M. (1985). *Geografía general del Estado de Antioquia en Colombia*. Medellín: Autores Antioqueños.

Uribe, A. (1898). *Estudio jurídico y conclusión de las diferencias entre el gobierno departamental de Cundinamarca y los señores D. Eduardo Vásquez J. y Ospina Hermanos sobre rentas de licores*. Bogotá: Imprenta Nacional.